

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.—Una cuarta avá parte indivisa de la finca La Carolina, en término de Pulpí, diputación de Jaravia, con una superficie de 6 hectáreas, 6 áreas, 88 centiáreas, lindando, Norte, carretera de Águilas a Vera; Sur, la Playa, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería) bajo el número 8.123. Tasada a efectos de subasta en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000).

Lote 2.—1/40 parte indivisa de un trozo de tierra, en término de Pulpí, diputación de Jaravia, con una superficie de 17 hectáreas, 23 áreas, 98 centiáreas, que linda: Norte, con carretera de Águilas a Vera; Sur, la Playa, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería) bajo el número 8.124. Tasada a efectos de subasta en un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000).

Lote 3.—Mitad indivisa de: trance de tierra de medio riego, en el pago de Itar, término de Purchena, de cabida 50 áreas, 32 centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena bajo el número 6.432. Tasada a efectos de subasta en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Murcia, 22 de abril de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 5305

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO
DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la actuación del Secretario que me refenda se sigue bajo el número 314/92, expediente de dominio a instancias de doña Olaya Muñoz de Gea, doña Ana Muñoz de Gea, don Joaquín Muñoz de Gea, que lo hace por sí y por su hermano don Miguel Muñoz de Gea, todos mayores de edad, y vecinos de Cehegín, Avenida José Antonio, número

36, Madrid calle barrio San Cristóbal de los Ángeles, calle Paterna, número 16 y en Cehegín calle Doctor Bernal, número 1, 1.º-B, respectivamente, sobre exceso de cabida de la finca que se dirá y por virtud del presente se cita a don Enrique Jesús Muñoz Durán persona de quien procede la finca así como a sus herederos o causahabientes, a los colindantes don Cristóbal Sánchez de Amoraga Garnica, a don Juan Ciudad González de ignorado domicilio, convocándose a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Se trata de la siguiente finca: «Casa marcada con el número 18, hoy 60, sita en la calle de Murcia del barrio de las Maravillas de la ciudad de Cehegín que mide de superficie 58 metros y 33 decímetros cuadrados; consta de tres pisos distribuidos en varios departamentos. Linda: frente, con calle de situación, o carretera de Murcia a Puebla de don Fadrique; Derecha, entrando, tierra blanca riego de don Cristóbal Sánchez de Amoraga y Garnica; izquierda, trozo segregado y vendido a don Juan Ciudad González, y espalda, Acequia Madre del Campo».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 781, libro 185, folio 243, finca número 12.383, inscripción 3.ª

Según reciente medición a la espalda de la citada casa descrita anteriormente, integrado en la realidad física de la finca existe un terreno descubierto de superficie 150 metros cuadrados; siendo los actuales propietarios colindantes de la finca, izquierda, don Antonio Corbalán Fernández, espalda, Acequia del Campo.

Que dicha finca la adquirieron los promoventes en virtud de escritura de partición de herencia al fallecimiento de su padre don Enrique Jesús Muñoz Durán, con fecha 3 de abril de 1972, ante el Notario de Cehegín don Antonio Latour Brotons, con su número de protocolo 144, en cuyo acto también compareció su madre doña Ana-Inés de Gea Ruiz a los efectos de renunciar a su mitad de gananciales y a los derechos hereditarios

que le correspondían a la herencia de su padre, quedando por tanto como únicos interesados en la herencia del finado sus hijos hoy promoventes del presente expediente, habiéndose adjudicado dicha finca en proindiviso o sea por cuartas partes.

Y para publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, 19 de abril de 1993.—El Juez. El Secretario.

Número 5307

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MADRID**

E D I C T O

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento de secuestro bajo el número 1.325/86 a instancia Banco Hipotecario de España contra don Juan Jiménez Huéscar y doña Natividad Sánchez Bernal, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha acordado dar traslado a dichos demandados, cuyo domicilio se ignora, por término de seis días, de la liquidación de su deuda presentada por el acreedor Banco Hipotecario de España, la cual asciende a la suma total de 5.795.723 pesetas en la que se incluye principal, intereses y comisión de demora, resto de capital del vencido por la rescisión del préstamo, indemnización por reembolso anticipado y gastos de ejecución, y ello a fin de que puedan impugnarla en dicho plazo si a su derecho conviniere.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Jiménez Huéscar y doña Natividad Sánchez Bernal, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez.